



Publicado el 4 de septiembre de 2023

ANUNCIO DE PLAZAS A CONVOCAR APROBADAS POR EL CONSEJO RECTOR DE 25 DE JULIO DE 2023 A EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 8, 9 Y 10 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL CONSORCIO DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA (REINGRESOS, TRASLADO Y PROMOCIÓN INTERNA)

El Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021 autoriza la convocatoria de dos plazas de turno libre para el Consorcio de la Zona Especial Canaria.

El Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023 autoriza la convocatoria de dos plazas de turno libre para el Consorcio de la Zona Especial Canaria.

El 21 de julio de 2023 fue oída la representación de los trabajadores.

El Consejo Rector, en sesión de 25 de julio de 2023 acordó la convocatoria de 3 plazas de con categoría de Técnico Superior nivel 2, y 1 plaza de Técnico de Grado Medio, todas ellas de personal laboral, y conforme a lo señalado en el anexo.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 del Convenio Colectivo del personal laboral del Consorcio de la Zona Especial Canaria, con carácter previo a la convocatoria de las plazas mediante turno libre estas deberán ofertarse para su provisión mediante reingreso de personal en excedencia sin reserva de plaza en la misma categoría, concurso de traslado o promoción interna desde la categoría, grupo o nivel inmediatamente inferior.

Lo que se ANUNCIA

a efectos de que el personal que pudiera cumplir los requisitos establecidos en dichos artículos 8, 9 y 10 del Convenio Colectivo del personal laboral **comunique su intención de concurrir a alguna de las plazas**. El plazo para la comunicación **será de diez días naturales** desde la fecha de publicación de la presente comunicación y deberá dirigirse a la dirección de correo electrónico convocatorias@canariaszec.gob.es. En el asunto deberá señalarse la referencia de la plaza con respecto a la cual se comunica intención de concurrir de acuerdo con lo señalado en el anexo y el nombre del interesado, y en el cuerpo del correo deberá motivarse el cumplimiento de los requisitos para concurrir conforme a los artículos correspondientes del convenio colectivo.

La solicitud de concurrencia no constituye solicitud de admisión al proceso selectivo ni de adjudicación de la plaza, que deberá sustanciarse a través del correspondiente proceso de concurso-oposición u oposición que seguirá a la comunicación, en su caso.

En el supuesto de no recibirse comunicación o esta ser inválida al no cumplirse los requisitos, se procederá a la convocatoria de las plazas correspondientes mediante turno libre. Se dispone la publicación del anuncio en los tabloneros de anuncios de ambos centros de trabajo, página web y traslado a las representantes de los trabajadores.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA

Pablo A. Hernández González-Barreda



CORREO ELECTRÓNICO:
zec@canariaszec.com
www.canariaszec.com

C/ Villalba Hervás, 4, 5ª planta
38002 - S/C de Tenerife
Tel. +34 922 298 010

C/ León y Castillo, 431
Edif. Urbis 4ª planta
CP. 35007 - Las Palmas de GC
Tel. +34 928 490 505

CSV : GEN-075a-f6c2-2d14-de74-181e-b407-2bb1-008c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PABLO ANDRES HERNÁNDEZ GONZÁLEZ-BARREDA | FECHA : 31/08/2023 11:57 | Sin acción específica





ANEXO

Referencia	Categoría	Nivel	Centro de Trabajo	Funciones ¹
ZECTSupn2-21/GC	Técnico Superior	2	Las Palmas de Gran Canaria	Promoción
ZECTSupn2-21/TF	Técnico Superior	2	Santa Cruz de Tenerife	Promoción
ZECTSupn2-23/GC	Técnico Superior	2	Las Palmas de Gran Canaria	Promoción
ZECTMed-23/GC	Técnico de grado medio	-	Las Palmas de Gran Canaria	Apoyo a promoción y órganos de gobierno

¹ Las funciones se describen con carácter general a efectos orientativos. Las funciones definitivas se determinarán en las bases de la convocatoria correspondiente.

